UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2768 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3304-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 222-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 030-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 030-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil);

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración sólido y estructurado entre las partes, con el propósito de promover y fortalecer la cooperación interinstitucional en diversas áreas de interés común. Este acuerdo tiene como finalidad facilitar y promover la ejecución de proyectos conjuntos de investigación, desarrollo y docencia en niveles de pregrado y posgrado; el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas académicas y científicas; la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores entre ambas instituciones, promoviendo la internacionalización de la educación superior; la promoción de actividades de extensión universitaria y responsabilidad social que beneficien a la comunidad local y regional; la cooperación en actividades de divulgación científica y cultural; y el acceso compartido a recursos académicos y técnicos. El presente Convenio Marco sienta las bases para la celebración de convenios específicos que definirán los compromisos particulares de cada una de las partes involucradas, permitiendo así la implementación de acciones concretas que contribuyan al logro de metas compartidas y al enriquecimiento de las funciones académicas y científicas de ambas instituciones;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2768 -2023-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil), en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 222-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil), el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2768 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil)
Archivo

YWVJ/oegj